

OFICIO N° SSAF-0271-2019

Xalapa, Veracruz a 19 de febrero de 2019

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Lic. René Buenrostro Hernández Contralor Interno del Poder Legislativo Presente

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada N° LS-CEV-005-19**, relativa a la **Contratación de seguros de unidades automotrices**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 67 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de la proposición presentada por el proveedor participante y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en la proposición técnica y económica, bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., la contratación de seguros de unidades automotrices por un importe total de \$ 179,205.37 (ciento setenta y nueve mil doscientos cinco pesos, treinta y siete centavos, moneda nacional) incluidos los gastos de expedición de pólizas y el impuesto al valor agregado, por un periodo a partir de las 12:00 horas del 28 de febrero hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre del 2019.

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, a firmar el contrato y/o pedido respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo, debiendo entregar la garantía de cumplimiento de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

Con base a lo establecido en el **artículo 9 Bis del Código Financiero** para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la celebración del contrato adicionalmente deberá presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por la Página de Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato o convenio.

De igual manera como condición indispensable para cualquier pago deberá presentar los documentos mencionados en el párrafo anterior.

figuese por escrito a los proveedores participantes y a la Contraloría Interna del Poder

ATENTAMENTE

LIC. IRMA ÁRIADNA LEAL MORALES

Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros

VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Página 1 de 1

ONGRESO

CONTRALORÍA INTERNA DEL PODER LEGISLATIVO



OFICIO N° SSAF-0272-2019

Xalapa, Veracruz a 19 de febrero de 2019

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO

QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. N° de proveedor CEV-SF-0070-03 José María Castorena N° 426, Colonia San José de los Cedros C.P.05200, Delegación Cualimalpa, Ciudad de México

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emítido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada** N° **LS-CEV-005-19**, relativa a la **Contratación de seguros de unidades automotrices**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 67 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO. Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de la proposición presentada por el proveedor participante y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Líave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en la proposición técnica y económica, bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Liave, por lo que:

Se le adjudica a QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., la contratación de seguros de unidades automotrices por un importe total de \$ 179,205.37 (ciento setenta y nueve mil descientos cinco pesos, treinta y siete centavos, moneda nacional) incluidos los gastos de expedición de pólizas y el impuesto al valor agregado, por un periodo a partir de las 12:00 horas del 28 de febrero hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre del 2019.

SEGUNDO.- Apercibase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, a firmar el contrato y/o pedido respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo, debiendo entregar la garantía de cumplimiento de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

Con base a lo establecido en el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la celebración del contrato adicionalmente deberá presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaria de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por la Página de Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato o convenio.

De igual manera como condición indispensable para cualquier pago deberá presentar los documentos mencionados en el párrafo anterior.

TERCERO.- Notifiquese por escrito a los proveedores participantes y a la Contraloria Interna del Poder Legislativo.

LIC. IRMA ARIADNA LEAL MORALES

Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros

CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE LXV Legislatura NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA № LS-CEV-005-19 CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE UNIDADES AUTOMOTRICES Anina I da

() Of the state

EB 2019